Chía, AGO 2025

Señores:
LA MONCHIS TAQUERÍA
lamonchistaqueria@gmail.com
Ciudad

ASUNTO. solicitud de cotización o preventa.

Respetados señores.

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"*** por lo que le invita a cotizar los bienes que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Suministro.

Condiciones técnicas del suministro:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DESAYUNO	Una bebida con leche 200 C.C. una porción de proteína 200 gramos (huevos, carne o pollo), una harina 150 gramos (pan, arepa o patacón), una porción de fruta (papaya, melón, sandía) en una taza por 40 gramos	UNIDAD
2	ALMUERZO	Una porción de proteína 250 gramos de carne, pollo o pescado, cereal 150 gramos de arroz o 150 gamos de torta, 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), 220 ml de bebida.	UNIDAD
3	CENA	Una porción de proteína 200 gramos de carne o pescado, o 350 gramos de pollo (pierna pernil), cereal 150 gramos de arroz o torta, 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), 220 ml de bebida.	UNIDAD

Plazo de ejecución: Tres (3) meses a monto agotable, o hasta agotar el presupuesto oficial.

Forma de pago que ofrece el Municipio: El Municipio de Chía cancelará el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales y sucesivos, cuyo valor será liquidado a los precios unitarios de cada producto (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), de acuerdo con el suministro efectivamente realizado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Acreditación de pagos de Seguridad social y parafiscales cuando corresponda.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

Lugar de entrega de los bienes descritos: El sitio para la entrega del suministro será en el establecimiento de comercio ubicado dentro del perímetro Urbano del Municipio de Chía; no obstante, si por necesidades del servicio se requiere, se deberán entregar las raciones fuera del establecimiento de comercio, pero dentro de la jurisdicción del Municipio.

Garantías requeridas:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**cumplimiento**</td><td>Por el término de duración del mismo y cuatro meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>el 10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>el 15% del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto oficial definido por el Municipio de Chía para la presente licitación.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a doscientos (2.00) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Su cotización puede ser entregada en la Secretaria de Gobierno Carrera 7 No. 12-100 o escaneada al correo sec.gobierno@chia.gov.co, hasta el día AGO 2025.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,

DR. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno

Anexo: Tres (3) Folios

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Vr. UNITARIO SIN IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	VALOR CON IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 8%	JUSTIFICACIÓN % DE IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DISPUESTO POR EL ESTATUTO TRIBUTARIO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	VALOR TOTAL
1	Desayuno	Una bebida con leche 200 C.C. una porción de proteína 200 gramos (huevos, carne o pollo), una harina 150 gramos (pan, arepa o patacón), una porción de fruta (papaya, melón, sandía) en una taza por 40 gramos	UNIDAD	1					
2	Almuerzo	Una porción de proteína 250 gramos de carne, pollo o pescado, cereal 150 gramos de arroz o 150 gamos de torta, 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), 220 ml de bebida.	UNIDAD	1					
3	Cena	Una porción de proteína 200 gramos de carne o pescado, o 350 gramos de pollo (pierna pernil), cereal 150 gramos de arroz o torta, 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), 220 ml de bebida.	UNIDAD	1					

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de bienes y de contrato.

Plazo de entrega: El plazo de ejecución será de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Validez de la oferta: 45 días.

Otras condiciones:

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

- Existen descuentos por volumen de los bienes (Aclarar)
- El oferente, en relación con estos bienes es: (Fabricante, mayorista, minorista, intermediario, distribuidor autorizado, vende al detal) (Aclarar)*
- Para la entrega de estos bienes ¿de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)*
- Si en la entrega de los bienes, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio suficiente y adecuado o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos del servicio de transporte. *
- En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de suficiente inventario y recursos suficientes para atender una mayor demanda. (Aclarar)*
- En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de recursos y tiempo suficiente para atender una mayor demanda. (Aclarar)

Firma: _____

Rep. Legal o Autorizado:
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

***Diligencia sólo si es solicitud de cotización de bienes**

Outlook

Suministro de raciones alimentarias

Desde Secretaría Gobierno <sec.gobierno@chia.gov.co>
Fecha Mié 20/08/2025 11:29
Para lamonchistaqueria@gmail.com <lamonchistaqueria@gmail.com>

1 archivo adjunto (275 KB)
4-SOLIC COTIZACIÓN LA MONCHIS.pdf;

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía, se pretende adelantar un proceso contractual que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"***.

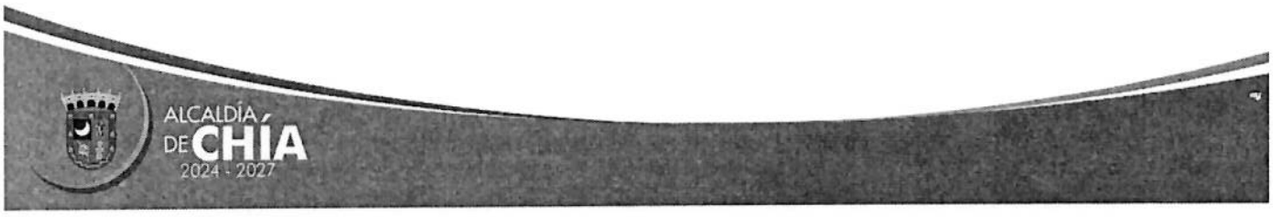
En razón a lo anterior, nos permitimos remitir para solicitar respetuosamente su colaboración para la formulación de la cotización y poder continuar con la construcción del proceso.

Es por ello, que nos permitimos remitir la solicitud de cotización , agradecemos se responda en la estructura planteada en el documento.

Agradeciendo la atención y en espera de respuesta.

Cordialmente

HANSEL ENRIQUE GAONA
Secretario de Gobierno
Cra 7 # 12-100
Tel: 8444444 Ext 1102



Chía, 1 AGO 2025

Señores
INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS
inversioneslulucolombia@gmail.com
Ciudad

ASUNTO. solicitud de cotización o preventa.

Respetados señores.

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"*** por lo que le invita a cotizar los bienes que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Suministro.

Condiciones técnicas del suministro:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DESAYUNO	Una bebida con leche 200 C.C. una porción de proteína 200 gramos (huevos, carne o pollo), una harina 150 gramos (pan, arepa o patacón), una porción de fruta (papaya, melón, sandía) en una taza por 40 gramos.	UNIDAD
2	ALMUERZO	Una porción de proteína 250 gramos de carne, pollo o pescado, cereal 150 gramos de arroz o 150 gamos de torta, 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), 220 ml de bebida.	UNIDAD
3	CENA	Una porción de proteína 200 gramos de carne o pescado, o 350 gramos de pollo (pierna pernil), cereal 150 gramos de arroz o torta, 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), 220 ml de bebida.	UNIDAD

Plazo de ejecución: Tres (3) meses a monto agotable, o hasta agotar el presupuesto oficial.

Forma de pago que ofrece el Municipio: El Municipio de Chía cancelará el valor del contrato en Tres (3) pagos mensuales y sucesivos, cuyo valor será liquidado a los precios unitarios de cada producto (desayuno, almuerzo, cena), de acuerdo con el suministro efectivamente realizado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Acreditación de pagos de Seguridad social y parafiscales cuando corresponda.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

Lugar de entrega de los bienes descritos: El sitio para la entrega del suministro será en el establecimiento de comercio ubicado dentro del perímetro Urbano del Municipio de Chía; no obstante, si por necesidades del servicio se requiere, se deberán entregar las raciones fuera del establecimiento de comercio, pero dentro de la jurisdicción del Municipio.

Garantías requeridas:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**cumplimiento**</td><td>Por el término de duración del mismo y seis meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>el 10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>el 15% del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto oficial definido por el Municipio de Chía para la presente licitación.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento

Característica	Condición
	si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a doscientos (2.00) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Su cotización puede ser entregada en la Secretaria de Gobierno Carrera 7 No. 12-100 o escaneada al correo sec.gobierno@chia.gov.co, hasta el día AGO 2025.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,

DR. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno

Anexo: Tres (3) Folios

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Vr. UNITARIO SIN IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	% IMPUESTO ANACIONAL AL CONSUMO	VALOR CON IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 8%	JUSTIFICACIÓN % DE IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DISPUESTO POR EL ESTATUTO TRIBUTARIO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	VALOR TOTAL
1	Desayuno	Una bebida con leche 200 C.C. una porción de proteína 200 gramos (huevos, carne o pollo), una harina 150 gramos (pan, arepa o patacón), una porción de fruta (papaya, melón, sandía) en una taza por 40 gramos	UNIDAD	1	$20.300	8%	$ 1.624	De acuerdo con el artículo 512 del Estatuto Tributario se establece el 8%	$21.924	$21.924
2	Almuerzo	Una porción de proteína 250 gramos de carne, pollo o pescado, cereal 150 gramos de arroz o 150 gamos de torta, 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), 220 ml de bebida.	UNIDAD	1	$23.000	8%	$ 1.840	De acuerdo con el artículo 512 del Estatuto Tributario se establece el 8%	$24.840	$24.840
3	Cena	Una porción de proteína 200 gramos de carne o pescado, o 350 gramos de pollo (pierna pernil), cereal 150 gramos de arroz o torta, 100 gramos de tubérculos, principio (vegetales o legumbres), 220 ml de bebida.	UNIDAD	1	$23.000	8%	$ 1.840	De acuerdo con el artículo 512 del Estatuto Tributario se establece el 8%	$24.840	$24.840
									SUBTOTAL	**$66.300**
									IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	**$ 5.304**
									VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	**$71.604**

Otras condiciones:

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

- Existen descuentos por volumen de los bienes (Aclarar)
- El oferente, en relación con estos bienes es: (Fabricante, mayorista, minorista, intermediario, distribuidor autorizado, vende al detal) (Aclarar)*
- Para la entrega de estos bienes ¿de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)*
- Si en la entrega de los bienes, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio suficiente y adecuado o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos del servicio de transporte. *
- En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de suficiente inventario y recursos suficientes para atender una mayor demanda. (Aclarar)*
- En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de recursos y tiempo suficiente para atender una mayor demanda. (Aclarar)

Firma: _____

Rep. Legal o Autorizado:
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

***Diligencia sólo si es solicitud de cotización de bienes**

Outlook

Solicitud de Cotización suministro de raciones alimentarias

Desde Secretaría Gobierno <sec.gobierno@chia.gov.co>
Fecha Mié 20/08/2025 11:28
Para inversioneslulucolombia@gmail.com <inversioneslulucolombia@gmail.com>

1 archivo adjunto (274 KB)
3-SOLIC COTIZACIÓN INV LULU COLOMBIA.pdf;

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía, se pretende adelantar un proceso contractual que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".***

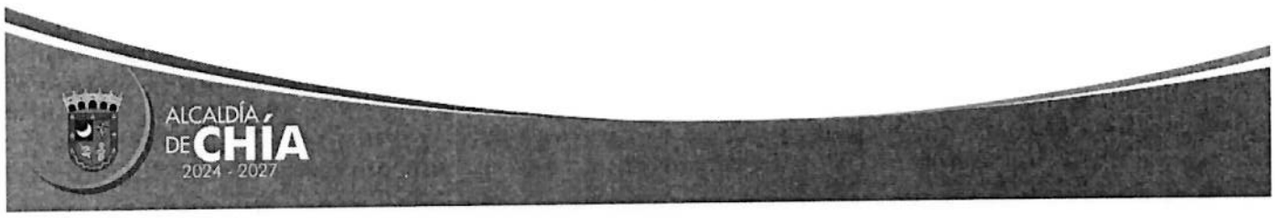
En razón a lo anterior, nos permitimos remitir para solicitar respetuosamente su colaboración para la formulación de la cotización y poder continuar con la construcción del proceso.

Es por ello, que nos permitimos remitir la solicitud de cotización , agradecemos se responda en la estructura planteada en el documento.

Agradeciendo la atención y en espera de respuesta.

Cordialmente.

HANSEL ENRIQUE GAONA
Secretario de Gobierno
Cra 7 # 12-100
Tel: 8444444 Ext 1102



Outlook

Re: Solicitud de Cotización suministro de raciones alimentarias

Desde Lulu Colombia <inversioneslulucolombia@gmail.com>
Fecha Mié 20/08/2025 22:11
Para Secretaría Gobierno <sec.gobierno@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (315 KB)
COTIZACION INVERSIONES LULU COLOMBIA AGOSTO 2025.pdf;

El mié, 20 ago 2025 a la(s) 11:28 a.m., Secretaría Gobierno (sec.gobierno@chia.gov.co) escribió:

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía, se pretende adelantar un proceso contractual que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".***

En razón a lo anterior, nos permitimos remitir para solicitar respetuosamente su colaboración para la formulación de la cotización y poder continuar con la construcción del proceso.

Es por ello, que nos permitimos remitir la solicitud de cotización , agradecemos se responda en la estructura planteada en el documento.

Agradeciendo la atención y en espera de respuesta.

Cordialmente.

HANSEL ENRIQUE GAONA
Secretario de Gobierno
Cra 7 # 12-100
Tel: 8444444 Ext 1102



--

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

En Inversiones Lulu Colombia SAS, Restaurante La María Cocina de tradición localizado en el área del Patrimonio Histórico de Chía, nos comprometemos a resaltar la cultura e historia de nuestra región, acompañados de nuestros colaboradores, y ofreciendo un servicio de calidad. Así, por medio de la capacitación continua de nuestro equipo de trabajo y la ejecución de acciones hacía la minimización de impactos negativos y potencialización los aspectos positivos, propenderemos por la protección del entorno social, cultural y natural de nuestro restaurante. Nuestros colaboradores están comprometidos con el rechazo de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y cualquier acción discriminatoria hacía poblaciones vulnerables.

sostenibilidad, para mejorar los canales comerciales. Finalmente, nuestros huéspedes contarán con servicios que atiendan sus necesidades y estarán invitados a participar en nuestros esfuerzos de sostenibilidad.